



Factura: 001-000-000057455



20180701005P02856

NOTARIO(A) SUPLENTE KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701005P02856
ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2018, (17:59)

2.1.

03/07/18

N° TRAMITE: 52710-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

ANTES

OTORGADO POR

Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	RAMOS REYES GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705666279	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
	RAMOS REYES MERCY DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703193581	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
	REYES CASTRO AURORA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700859366	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	

A FAVOR DE

Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

LUGAR DE OTORGAMIENTO		
Provincia	Cantón	Parroquia
	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	39800.00

NOTARIO(A) SUPLENTE KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 1544-DP07-2018-CA

1 comparecientes de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad,
2 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe,
3 de conformidad a los documentos de identificación que se
4 presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados
5 conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos
6 del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que
7 se anexan como habilitantes con la autorización de los
8 comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley
9 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia
10 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
11 presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y**
12 **ADJUDICACION**, para su otorgamiento me presenta la minuta que
13 copio a continuación:-----

14 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
15 cargo, sírvase extender y autorizar una de **PARTICIÓN**
16 **EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, la misma que se la deduce
17 basándose en las siguientes cláusulas:-----

18 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Para la celebración del presente
19 instrumento público intervienen los señores AURORA MARGARITA
20 REYES CASTRO; MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES Y GUSTAVO
21 ANDRES RAMOS REYES, capaces ante la Ley, para adquirir
22 derechos y contraer obligaciones, bien enterados e
23 inteligenciados de este acto.-----

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores AURORA MARGARITA
25 REYES CASTRO; MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES Y GUSTAVO
26 ANDRES RAMOS REYES, exponen lo siguiente: Que les pertenecen
27 los gananciales, derechos y acciones hereditarios de TRESCIENTAS
28 NOVENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS por un valor de **CIEN**

-dos-

Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$. 100.00)**
2 en el capital social de la compañía SEREPOR S.A., adquirido según
3 escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ACTA DE**
4 **POSESIÓN EFECTIVA**, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón
5 Machala el dieciocho de junio de dos mil dieciocho, en la cual se
6 concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor
7 **JUAN AURELIO RAMOS BALON**, a favor de la cónyuge
8 sobreviviente señora **AURORA MARGARITA REYES CASTRO**; y de
9 sus hijos **MERCY DEL ROCÍO RAMOS REYES**, y **GUSTAVO ANDRÉS**
10 **RAMOS REYES**, en especial sobre el bien antes descrito.....
11 **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.- a)** De
12 conformidad con lo que establecen los artículos mil trescientos
13 treinta y ocho y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil y
14 numeral treinta y siete del artículo dieciocho de la Ley Notarial, y
15 por haber acuerdo entre los herederos es procedente la presente
16 Partición Extrajudicial de las **TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO**
17 **ACCIONES ORDINARIAS** por un valor nominal de **CIEN DÓLARES**
18 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$. 100.00)** en el
19 capital social de la compañía SEREPOR S.A., dejados por el causante
20 señor **JUAN AURELIO RAMOS BALON**, correspondiéndole a la
21 señora **AURORA MARGARITA REYES CASTRO**, por sus
22 **gananciales** por el **CINCUENTA POR CIENTO** de dichas acciones;
23 **2.-** A los señores **MERCY DEL ROCÍO RAMOS REYES Y GUSTAVO**
24 **ANDRÉS RAMOS REYES**, les corresponde el veinticinco por ciento
25 de los derechos y acciones a cada uno.- En virtud de que la acción
26 es indivisible por mutuo acuerdo entre las partes los
27 comparecientes, se adjudican de la siguiente manera: 1.- A la
28 señora **AURORA MARGARITA REYES CASTRO**, por sus

1 gananciales le CORRESPONDE, CIENTO NOVENTA Y NUEVE
2 ACCIONES (199) de un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$. 100.00) en el capital social
4 de la compañía SEREPOR S.A.; 2.- A la señora MERCY DEL ROCIO
5 RAMOS REYES, le corresponde NOVENTA Y NUEVE ACCIONES
6 (99), de un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$. 100.00) en el capital social de la
8 compañía SEREPOR S.A.; 3.- AL Señor GUSTAVO ANDRÉS RAMOS
9 REYES le corresponde CIEN ACCIONES (100), de un valor
10 nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, (US \$. 100.00) en el capital social de la compañía
12 SEREPOR S.A.quedando ellos como únicos y exclusivos propietarios
13 de esas acciones tal como queda antes indicadas. . En consecuencia,
14 les adjudica el cien por ciento de las acciones anteriormente
15 referidas.- Las partes declaran que se someten a lo constante en los
16 artículos mil trescientos sesenta y cinco y mil trescientos sesenta y
17 seis del Código Civil .-CUARTA: CUANTIA: La Cuantía de la
18 presente escritura pública de Partición Extrajudicial es de TREINTA
19 Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES 20/100
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----
21 SEXTA: ACEPTACION Y RATIFICACIÓN.- Los señores AURORA
22 MARGARITA REYES CASTRO; MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES Y
23 GUSTAVO ANDRES RAMOS REYES, enterados del contenido íntegro
24 de la presente partición extrajudicial, adjudicación, aprueban,
25 aceptan y se ratifican en cada una de sus partes, y se compromete a
26 hacerla inscribir en el Registro de Mercantil del Cantón Machala,
27 pudiendo hacerlo personalmente, o por interpuesta persona.-
28 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para

Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Vilma Rey Figueroa
ABOGADA

Dirección: Av. Colón Tinoco y Juan Palomino Telf. 2790-854 - 0999178580/
Email: vilmyrf@hotmail.es

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, la misma que se la deduce bajo las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Para la celebración del presente instrumento público intervienen los señores AURORA MARGARITA REYES CASTRO; MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES Y GUSTAVO ANDRES RAMOS REYES, capaces ante la Ley, para adquirir derechos y contraer obligaciones, bien enterados e inteligenciados de este acto.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores AURORA MARGARITA REYES CASTRO; MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES Y GUSTAVO ANDRES RAMOS REYES, exponen lo siguiente: Que les pertenecen los gananciales, derechos y acciones hereditarios de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS por un valor de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (US \$. 100.00) en el capital social de la compañía SEREPOR S.A., adquirido según escritura pública de **DECLARCIÓN JURAMENTADA Y ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Machala el dieciocho de junio de dos mil dieciocho, en la cual se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor **JUAN AURELIO RAMOS BALON**, a favor de la cónyuge sobreviviente señora **AURORA MARGARITA REYES CASTRO**; y de sus hijos **MERCY DEL ROCÍO RAMOS REYES**, y **GUSTAVO ANDRÉS RAMOS REYES**, en especial sobre el bien antes descrito..-

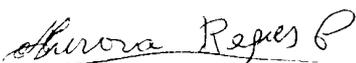
TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.- a) De conformidad con lo que establecen los artículos mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil y numeral treinta y siete del artículo dieciocho de la Ley Notarial, y por haber acuerdo entre los herederos es procedente la presente Partición Extrajudicial de las **TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS** por un valor nominal de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (US \$. 100.00) en el capital social de la compañía SEREPOR S.A., dejados por el causante señor **JUAN AURELIO RAMOS BALON**, correspondiéndole a la señora **AURORA MARGARITA REYES CASTRO**,

Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Kenya Narváez Carrasco

NOTARIA CUANTIA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EJECUTIVO

por sus gananciales por el CINCUENTA POR CIENTO de dichas acciones; 2.- A los señores **MERCY DEL ROCÍO RAMOS REYES Y GUSTAVO ANDRÉS RAMOS REYES**, les corresponde el veinticinco por ciento de los derechos y acciones a cada uno.- En virtud de que la acción es indivisible por mutuo acuerdo entre las partes los comparecientes, se adjudican de la siguiente manera: 1.- A la señora **AURORA MARGARITA REYES CASTRO**, por sus gananciales le **CORRESPONDE, CIENTO NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (199) de un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (US \$. 100.00) en el capital social de la compañía SEREPOR S.A.; 2.- A la señora **MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES**, le corresponde **NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (99), de un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (US \$. 100.00) en el capital social de la compañía SEREPOR S.A.; 3.- AL Señor **GUSTAVO ANDRÉS RAMOS REYES** le corresponde **CIENT ACCIONES (100), de un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (US \$. 100.00) en el capital social de la compañía SEREPOR S.A.quedando ellos como únicos y exclusivos propietarios de las acciones tal como queda antes indicadas. . En consecuencia, se les adjudica el cien por ciento de las acciones anteriormente referidas.- Las partes declaran que se someten a lo constante en los artículos mil trescientos sesenta y cinco y mil trescientos sesenta y seis del Código Civil .- **CUARTA: CUANTIA:** La Cuantía de la presente escritura pública de Partición Extrajudicial es de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.----- **SEXTA: ACEPTACION Y RATIFICACIÓN.-** Los señores **AURORA MARGARITA REYES CASTRO; MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES Y GUSTAVO ANDRES RAMOS REYES**, enterados del contenido íntegro de la presente partición extrajudicial, adjudicación, aprueban, aceptan y se ratifican en cada una de sus partes, y se compromete a hacerla inscribir en el Registro de Mercantil del Cantón Machala, pudiendo hacerlo personalmente, o por interpuesta persona
Sírvasen señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público, que suscribimos conjuntamente con nuestra Abogada patrocinadora. –


Reyes Castro Aurora Margarita

C. C. No. 0700859366


Vilma Rey F.
ABOGADA

Mercy Ramos R.
Ramos Reyes Mercy Del Rocío
C. C. No. 0703193581

-cinc-

Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MARIANA
EL ORO - ECUADOR
Gustavo Ramos R.
Ramos Reyes Gustavo Andrés
C. C. No. 0705666279

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA N. 070085936-6

CIUDADANA
APELIDOS Y NOMBRES
REYES CASTRO AURORA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUINUA 1965-11-12
GENERO
PEREZ CARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO
1965-11-12
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MUJER
ESTADO CIVIL
VIUDO
JUAN AURELIO RAMOS BALON




INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA 2018-06-08

FECHA DE EXPIRACION
2028-06-08

V4345V4242

03130442

Aurora Reyes
FIRM DEL CEGUADO

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

022 - 159
NUMERO

0700859366
CEDULA

REYES CASTRO AURORA MARGARITA
APELIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTON

PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



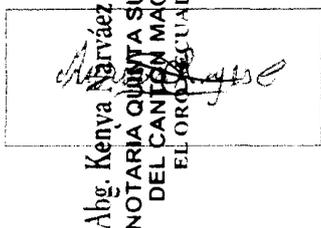

REFERENDUM
Y CONSULTA
MAYO DE 2018

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
Doy FE: Que la(s) presente(s)..... (fojas
en copias, fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mi, es una reproducción de la(s)
original(e)s, que he tenido a la vista.
Machala, 22-06-2018



Kenya Narváez C.
Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700859366

Nombres del ciudadano: REYES CASTRO AURORA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RAMOS BALON JUAN AURELIO

Nombres del padre: REYES LUIS

Nombres de la madre: CASTRO JULIA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 189-131-91643



189-131-91643

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



070319358-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS REYES MERCY DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANTONIO ISMAEL RAMIREZ ALVARADO

-siete-

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V44439442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMOS BALON JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES AURORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2018-05-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-05-05**

Mercy Ramos R.

Abg. Kenya Narváez Carrasco
 NOTARIA QUINTA SUPLENTE
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

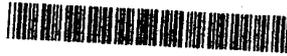
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No
022 - 067 NÚMERO
0703193581 CÉDULA

RAMOS REYES MERCY DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 PUERTO BOLIVAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA



Kenya Narváez Carrasco

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, D.C. y F.E. Que la(s) presente(s) _____ fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s) original(e)s que he tenido a la vista.
 Machala, 22-06-2018

Kenya Narváez Carrasco
Abg. Kenya Narváez Carrasco
 NOTARIA QUINTA SUPLENTE
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Abg. Keriva Nativáez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ramos R.

Número único de identificación: 0703193581

Nombres del ciudadano: RAMOS REYES MERCY DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHAGER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ ALVARADO ANTONIO ISMAN

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: RAMOS BALON JUAN

Nombres de la madre: REYES AURORA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-131-91713



180-131-91713

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Emisado electrónicamente



-echo-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RAMOS REYES GUSTAVO ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

No. 070586627-8




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMOS BALON JUAN AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES CASTRO AURORA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2011-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-20

H133V8122

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL CENSO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

022 - 303
 NUMERO

0705866279
 CEDULA

RAMOS REYES GUSTAVO ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 PUERTO BOLIVAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA

Abg. Kenya Narváez Carrasco
 NOTARIA QUINTA SUPLENTE
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

0222 JUNTA No.




[Faint stamp]

[Signature]
 HENRY RAMIREZ S

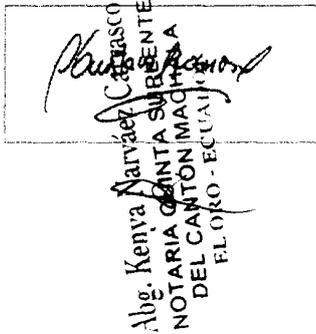
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DCM FE: Que la(s) presente(s)..... fojas en copia(s), fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s) original(e)s que he tenido a la vista.
 Machala, 22-06-2018

[Signature]
 Abg. Kenya Narváez Carrasco
 NOTARIA QUINTA SUPLENTE
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705666279

Nombres del ciudadano: RAMOS REYES GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMOS BALON JUAN AURELIO

Nombres de la madre: REYES CASTRO AURORA MARGARITA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 185-131-91758



185-131-91758

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





-nueve-



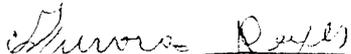
Factura: 001-002-000057449

20180701005D02377

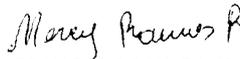
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180701005D02377

Abg. Kenya Narvaéz Carrasco
NOTARIA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EQUADOR

mí, NOTARIO(A) SUPLENTE KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO de la NOTARÍA QUINTA EN RAZÓN DE LA
N DE PERSONAL 1544-DP07-2018-CA, comparece(n) AURORA MARGARITA REYES CASTRO portador(a) de
LA 0700859366 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en
MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES
portador(a) de CÉDULA 0703193581 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A),
domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de HEREDERO(A); GUSTAVO ANDRES RAMOS
REYES portador(a) de CÉDULA 0705666279 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A),
domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de HEREDERO(A); quien(es) declara(n) que la(s)
firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s)
misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n)
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me
confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del
documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original.
MACHALA, a 22 DE JUNIO DEL 2018, (17:45).


AURORA MARGARITA REYES CASTRO
CÉDULA: 0700859366

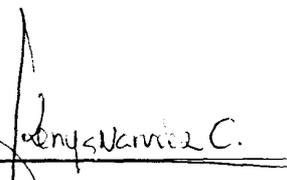



MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES
CÉDULA: 0703193581




GUSTAVO ANDRES RAMOS REYES
CÉDULA: 0705666279




Kenya Narvaéz C.

NOTARIO(A) SUPLENTE KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA
AP: 1544-DP07-2018-CA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Nº 070085936-6

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NEYEN CASTRO
AURORA MARGARITA**

LUGAR DE NACIMIENTO
QUINUA
QUINUA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JUAN AURELIO
RAMOS BALON




-diez-

INSTRUCCION: **BASICA**
PROFESION / OCUPACION: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REYES LUIS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTRO JULIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MACHALA 2018-08-08**
FECHA DE EXPIRACION: **2028-08-08**

V4345V4342

[Signatures]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION
AÑO 2018

022 JUNTA Nº

022 Nº de Asignación

0700859366 CÉDULA

NEYEN CASTRO AURORA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON
PUERTO BOLIVAR
EL ORO ECUADOR

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



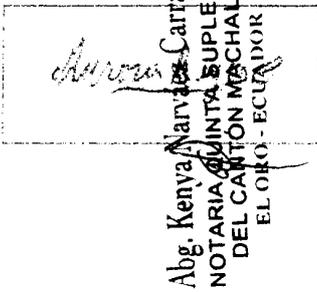

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DCM FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s) original(e)s que he tenido a la vista.

Machala, 22-06-2019

[Signature]
Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
ELORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700859366

Nombres del ciudadano: REYES CASTRO AURORA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RAMOS BALON JUAN AURELIO

Nombres del padre: REYES LUIS

Nombres de la madre: CASTRO JULIA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 189-131-91643



189-131-91643

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RAMOS REYES GUSTAVO ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

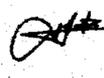
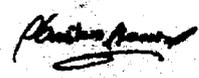
070568827-0




INSTRUCCION: BARCA
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMOS BALON JUAN AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES CASTRO AURORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2011-08-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-20

M138V0122

CERTIFICADO DE VOTACION
 EL 17 DE FEBRERO 2018

022 - 303
 NUMERO: 0705688279
 CEDULA

RAMOS REYES GUSTAVO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA: MACHALA
 CANTON: PUERTO BOLIVAR
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA



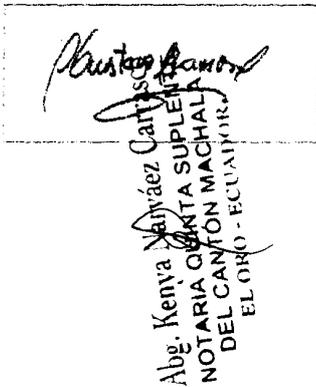

Henry Ramirez S

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DCY FE: Que la(s) presente(s)..... fojas en copia(s), fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mi, es una reproducción de la(s) original(e)s que he tenido a la vista.
 Machala, 22-06-2018

Abg. Kenya Narváez Carrasco
 NOTARIA QUINTA SUPLENTE
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705666279

Nombres del ciudadano: RAMOS REYES GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMOS BALON JUAN AURELIO

Nombres de la madre: REYES CASTRO AURORA MARGARITA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 185-131-91758



185-131-91758

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070319358-1

APellidos y Nombres: RAMOS REYES MERCY DEL ROCIO
Lugar de nacimiento: EL ORO MACHALA MACHALA
Fecha de nacimiento: 1974-09-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: CASADO
Antonio Isman Ramirez Alvarado

Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEBACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMOS BALON JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2018-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-06-06

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *Mercy Ramos R.*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 - 067
NÚMERO

0703193581
CÉDULA

RAMOS REYES MERCY DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



[Signature]

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, D.C.Y.F.E. Que la(s) presente(s)..... fojas en copias, fotostáticas que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s) original(es) que he tenido a la vista.
Machala, 22-06-2018

[Signature]
Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703193581

Nombres del ciudadano: RAMOS REYES MERCY DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ ALVARADO ANTONIO ISMAN

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: RAMOS BALON JUAN

Nombres de la madre: REYES AURORA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

Mercy Ramos A.

Abg. Kenya Narváez Carrasquilla
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 180-131-91713



180-131-91713

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CONSEJO DE LA JU
FORO DE ABOG

Abg. REY FIGUEROA VILMA BERN

Matrícula No. 23-2018-36

Cédula No. 1715170

Fecha de inscripción: 2018-05-16



Firma

Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DCY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas en copia(s), fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mi, es una reproducción de la(s) original(e)s, que he tenido a la vista.
Machala, 22-06-2018



Kenya Narváez C
Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-catorce-

1 la plena validez de este instrumento público.- firma) ilegible.
2 Abogada Vilma Rey E.- Matrícula Número 23-2018-36 Foro de
3 Abogados.-----
4 Hasta aquí la minuta inserta que conjuntamente con los
5 documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con
6 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el
7 Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto,
8 y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**----

Abg. Kenya Narvaez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL DORADO, ECUADOR

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Aurora Margarita Reyes Castro
Aurora Margarita Reyes Castro
C. C. No. 0700859366



Mercy Ramos R.
Mercy Del Rocío Ramos Rey
C. C. No. 0703193581



Gustavo Andrés Ramos Reyes
Gustavo Andrés Ramos Reyes
C. C. No. 0705666279

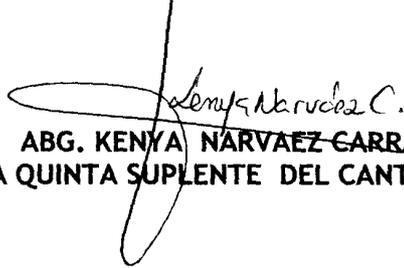


Kenya Narvaez C.
ABG. KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO
NOTARIA QUINTA SUPLENTE

1
2
3

Abg. Kenya Narváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
CATORCE FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



ABG. KENYA NARVAEZ CARRASCO
NOTARIA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON MACHALA





PROFESIONALISMO EN
SU TRABAJO

52710-0041-18
SEREPOR S.A.

Puerto Bolívar, 02 de Julio del 2018.

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE EL ORO
CIUDAD.-

Yo, Ing. Augusto Francisco Barragán Rodas, Gerente General y Representante Legal de la Empresa SEREPOR S.A., con RUC # 0790096894001, me permito adjuntar escritura de partición extrajudicial y adjudicación de las acciones dejadas por el causante, señor JUAN AURELIO RAMOS BALON, con cedula de ciudadanía # 0700437940 a favor de los herederos señora AURORA MARGARITA REYES CASTRO, con cedula de ciudadanía # 0700859366, MERCY DEL ROCIO RAMOS REYES con cedula de ciudadanía # 0703193581y GUSTAVO ANDRES RAMOS REYES con cedula de ciudadanía # 0705666279, los mismos que se encuentran registrados en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Ing. Augusto Barragán Rodas
GERENTE GENERAL DE SEREPOR S.A.
C.C.: 0702778994



No hay
SIT

2 JUL 2018

16436
Julio



N° TRÁMITE: 52710-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
03/07/18 5.1.1

